



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 24

Res. 80

Exp. 3/5373/16

27 JUL. 2016

Montevideo,

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al Proyecto Aulas Alternativas en Línea remitido por el Coordinador General del Espacio de Educación y TIC – CES, Profesor Richard Delgado.

**CONSIDERANDO:** I) que de fs. 1 a 5 luce el texto del proyecto con las adecuaciones para su implementación en el presente año (Anexo I), actores involucrados y sus funciones (Anexo II);

II) que según consta en el informe realizado por el coordinador a fs. 12, el proyecto fue puesto en consideración de la Mesa Permanente de ATD en reunión mantenida el 21 de julio próximo pasado;

III) que el Espacio de Educación y TIC explicita que no está dentro de sus propuestas la generación ni desarrollo de experiencias puramente en línea, considerando que las herramientas TIC deben ser un vehículo de apoyo al docente en el aula y una alternativa para intervenir en situaciones puntuales en las que no es posible la presencialidad (imposibilidad de asistencia de un docente por tiempo prolongado, enfermedades que impiden a un estudiante asistir regularmente a clase, y otras situaciones);

IV) asimismo el Prof. Delgado entiende que no es viable ni adecuado la implementación totalmente en línea, en mérito a que la presencialidad es absolutamente necesaria en algunos momentos especiales del desarrollo de la propuesta así como en eventuales instancias de evaluación.

V) que este Consejo entiende imprescindible para considerar la aprobación para la continuidad del proyecto en 2017, medie con ATD un trabajo coordinado con la Mesa Permanente de la ATD.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aprobar el Proyecto de Aulas Alternativas en Línea 2016, con las adecuaciones para su implementación en el presente año (Anexo I), Actores involucrados y sus funciones (Anexo II) que luce de fs. 1 a 5 de obrados.

2) Encomendar al Espacio de Educación y TIC que en forma conjunta con la Mesa Permanente de la ATD, la elaboración de un informe final con los resultados obtenidos y demás aportes, a fin de considerar la aprobación definitiva del proyecto a partir del año 2017.

Publíquese en Web. Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, Inspección General Docente y Mesa Permanente de la ATD.

Cumplido, siga al Espacio de Educación y TIC para su conocimiento y posterior cumplimiento de lo establecido en el numeral 2).



Comisión de Educación Secundaria  
Inspección General Docente  
Consejo

DEPTO. DE SECRETARÍA  
MESA DE ENTRADA  
02 AGO. 2016  
Fecha: